

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COADYUVEN EN LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA DETALLADA, LAS CONDICIONES QUE GUARDAN ESTOS PLANTELES EDUCATIVOS.**

Quien suscribe, **Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 que deriva en el padecimiento de COVID-19, modificó considerablemente las actividades cotidianas de todas las personas, incluidas las actividades escolares, que se vieron paralizadas durante aproximadamente dos años.

Lo anterior es así, pues como recordaremos, el 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 02/03/20, mediante el cual se suspendieron las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal, media superior y superior, dependientes de dicha autoridad educativa nacional. Sin embargo, después de un largo periodo, las clases escolares presenciales fueron reanudándose en distintas partes del país, conforme al semáforo epidemiológico.

Ahora bien, el pasado 3 de junio del año en curso, la Secretaría de Educación Pública publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, los calendarios escolares para el ciclo escolar 2022-2023, aplicables en todo el país para la educación preescolar, primaria, secundaria de enseñanza pública y privada, así como para las normales y la formación de maestras y maestros de Educación Básica.

Se trata de dos calendarios oficiales para el ciclo 2022-2023, uno para Educación Básica, de 190 días, así como otro calendario de 195 días para escuelas normales dedicadas a la formación de maestros.

El calendario de 190 días efectivos de clase para el ciclo lectivo 2022-2023 es aplicable para escuelas públicas y particulares de educación preescolar, primaria y secundaria incorporadas al Sistema Educativo Nacional. En dicho calendario se prevé que el ciclo escolar comience el lunes 29 de agosto de este año y concluya el miércoles 26 de julio de 2023; se establecen 13 sesiones de Consejo Técnico Escolar (CTE), así como dos periodos de vacaciones: el primero, del 19 al 30 de diciembre de 2022, y el segundo, del 3 al 14 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Educación, y los principios de la Nueva Escuela Mexicana, el calendario escolar 2022-2023 contempla talleres intensivos de formación continua para docentes sobre el nuevo plan y programas de estudio de Educación Básica, y un adicional con presencia de alumnos.

Se prevén 35 días de formación intensiva durante el ciclo escolar, que se realizarán en las 13 sesiones de Consejo Técnico Escolar y en tres periodos: del 2 al 6 de enero; del 5 al 9 de junio, y el 27 y 28 de julio de 2023. El taller intensivo de formación continua para docentes con presencia de alumnos se implementará del 3 al 7 y del 10 al 14 de julio de 2023. La entrega de boletas de evaluación a madres, padres y tutores se realizará los días 21, 23 y 24 de julio de 2023.

Del mismo modo, para el viernes 26 de agosto de 2022 se tiene contemplado realizar la sesión del Comité Participativo de Salud Escolar, con el objeto de realizar labores de limpieza y sanitización de planteles escolares.

Como podemos advertir de la calendarización anteriormente descrita, se tienen contempladas actividades que involucran a toda la comunidad escolar. Es decir, los planteles educativos no son espacios donde solo interactúa el sector estudiantil. Por el contrario, la escuela es un espacio donde, día a día, hacen uso de las instalaciones tanto personal docente, administrativo, y los propios familiares de las y los alumnos.

Sin embargo, para tener un regreso a clases donde se garanticen las condiciones mínimas indispensables para impartir una educación de calidad, no solo se requieren actividades de limpieza y sanitización de planteles escolares. Por el contrario, en las escuelas -al ser lugares de convivencia de diferentes agentes- resulta indispensable que

se revisen a detalle y en su totalidad, las condiciones de infraestructura, y en su caso, se atiendan las deficiencias e irregularidades que se llegaren a detectar.

Lo anterior es así, pues lamentablemente a lo largo del país existe una gran cantidad de planteles educativos que, derivado del abandono ocasionado por la pandemia -entre otros factores-, no cuentan con los requisitos mínimos de mantenimiento de infraestructura, protección civil, seguridad pública, alumbrado, sanitarios, entre otros, para poder brindar las condiciones indispensables que permitan recibir dignamente a la planta docente, administrativa, al alumnado, familiares y toda la comunidad escolar, en el regreso a clases 2022-2023.

Estamos convencidos de que la educación es el eje que articula el crecimiento económico y el desarrollo social, que favorece el mecanismo de superación de la pobreza mediante la igualdad de oportunidades, proporciona los conocimientos y destrezas necesarias que permiten a los individuos acceder a puestos de trabajo con la finalidad de lograr una mayor productividad y, en consecuencia, obtener ingresos suficientes para asegurar su bienestar.

El derecho de las personas a una educación de calidad, es la piedra angular para avanzar en el desarrollo de los derechos humanos y de la participación democrática de un país. Una sociedad con buenos logros educativos, y extendidos hacia el grueso de su población, tiende a ser más igualitaria en su estructura de ingresos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha afirmado que los espacios escolares no sólo permiten el desarrollo de las tareas educativas de los niños, sino también son lugares de convivencia, donde se expresan y fomentan las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo concluyó en un estudio que las niñas y los niños que estudian en instalaciones con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados en asistir a clase, que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos.

De la misma manera, de acuerdo con el documento titulado “Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del Segundo Estudio Regional Corporativo y Explicativa”, la calidad de la infraestructura escolar podría ser una de las causas del nivel de aprendizaje de los estudiantes latinoamericanos y caribeños, pues se ha presentado evidencia de que algunas características de la

infraestructura influyen en el aprendizaje de los estudiantes más vulnerables, principalmente en países en vías de desarrollo en donde existe una mayor desigualdad.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos conscientes de que las niñas, niños y adolescentes son un grupo prioritario y que, por supuesto los espacios en los que realizan sus actividades deben adecuarse a las nuevas necesidades, por lo que no podemos exigir el retorno a clases presenciales sin garantizarles las condiciones propicias que les permitan estudiar sin poner en riesgo su salud, bienestar o su vida. Debemos realizar todas las acciones necesarias para maximizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de las y los integrantes de la comunidad escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las 32 autoridades educativas locales, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven en la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas públicas e informen a esta Soberanía, de manera detallada, las condiciones que guardan estos planteles educativos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 08 de julio de 2022.

**ATENTAMENTE**



**LÁZARO CUAUHTÉMOC JIMÉNEZ AQUINO**  
**DIPUTADO FEDERAL**